

Tribunal Superior de California - Condado de Orange

AVISO DE ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

SI SU VEHÍCULO FUE RECUPERADO DE LA POSESIÓN EN CALIFORNIA Y USTED RECIBIÓ UN "AVISO SOBRE NUESTRA INTENCIÓN DE VENDER EL VEHÍCULO ("NOI" por sus siglas en inglés) DE K STREET FINANCE, INC. haciendo negocios como MULLEN FINANCE PLAN ("MULLEN FINANCE"), ESTE AVISO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE PUEDE AFECTARLE
-LE ACONSEJAMOS QUE LO LEA DETENIDAMENTE-

El Tribunal ordenó este Aviso (no es de un abogado y usted no está siendo demandado)

Este Aviso resume los términos de un acuerdo de acción de clase propuesto. También describe lo que puede hacer para objetar al acuerdo propuesto. No tiene que hacer nada en el caso de que desee permanecer en la Clase del Acuerdo, estar obligado por el acuerdo y recibir los beneficios de este. **No se ponga en contacto con el juez, el Tribunal o con Mullen Finance en relación con el acuerdo.**

Información básica - Esta Acción

Se presentó una demanda titulada *Melendez et al. v. K Street Finance, Inc. dba Mullen Finance Plan* en el Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso n.º 30-2014-00722412-CU-BT-CXC. Los Demandantes Ricardo Melendez, Andres Orozco, Martha Lomeli y Carlos Cruz ("Demandantes") presentaron una demanda de acción de clase contra Mullen Finance. Los Demandantes alegan que algunos de los Avisos sobre la Intención de Disponer los Vehículos ("NOI") que envió Mullen Finance entre el 5 de mayo de 2010 y el 4 de agosto de 2016 sobre los vehículos recuperados no cumplieron con la ley de California, y que Mullen Finance no tiene derecho a cobrar la deficiencia si quedara un saldo deficiente después de la venta posterior del vehículo. Los Demandantes presentaron reclamaciones por violación del artículo 2983.2 del Código Civil, el artículo 17200 del Código Comercial y Profesional y por desagravio declaratorio. El Tribunal certificó este caso como acción de clase el 3 de febrero de 2017.

El Tribunal a cargo de la demanda es el Tribunal Superior de California por el Condado de Orange. El Tribunal no ha decidido quién está o no en lo correcto en esta demanda. Mullen Finance está dispuesto a celebrar este acuerdo para poner fin a un litigio continuado. El acuerdo resuelve las reclamaciones de los Representantes de la Clase y de los Miembros de la Clase del Acuerdo. Al celebrar este acuerdo, Mullen Finance acepta no cobrar los saldos deficientes a los Miembros de la Clase.

A la Acción se le llama "Acción de Clase" porque los Demandantes son los Representantes de la Clase del Acuerdo que demandan en nombre de otras personas con reclamaciones similares, llamados "Miembros de la Clase del Acuerdo".

¿Quién es Miembro de la Clase del Acuerdo?

Conforme a los términos del acuerdo propuesto, usted es Miembro de la Clase del Acuerdo si todo lo siguiente se aplica a usted y en el caso de que el Tribunal otorgue la aprobación final de este Acuerdo.

El término "Clase del Acuerdo" se define como todas las personas:

- (a) que compraron un vehículo y, como parte de dicha transacción, formalizaron un contrato como se contempla en el artículo 2981 y ss. del Código Civil, en la Ley de Financiación de Ventas de Automóviles Rees-Levering de California;
- (b) cuyo vehículo fue recuperado o entregado voluntariamente;
- (c) a las que Mullen Finance les envió un Aviso de Intención de Disponer de un Vehículo ("NOI") desde el 5 de mayo de 2010 hasta el 4 de agosto de 2016 que concedía al consumidor el derecho de restituir el préstamo; y
- (d) contra cuya cuenta se determinó un saldo deficiente.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LLAME GRATIS AL 1-866-604-4087 O VISITE
WWW.KSTREETFINANCECLASSACTION.COM

Quedan excluidos de la Clase las personas (1) cuya cuenta se exoneró por quiebra, (2) contra las que Mullen Finance obtuvo una sentencia del Tribunal Superior; y (3) aquellos consumidores que aparecen en la Estipulación de las Partes sobre la Exclusión de Determinados Miembros de la Clase.

Los beneficios del Acuerdo - Lo que usted obtiene

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, todos los Miembros de la Clase del Acuerdo recibirán un alivio de la deuda y otros beneficios monetarios no en efectivo. Por otro lado, algunos Miembros de la Clase del Acuerdo tendrán derecho a recibir beneficios monetarios, tal y como se describe a continuación. Si el Tribunal no aprueba el Acuerdo, los Miembros de la Clase del Acuerdo no recibirán ningún beneficio, y las partes volverán al Tribunal para asistir a un juicio sobre los méritos de la Acción. Las partes han hecho todo lo posible para negociar un acuerdo que sea justo y razonable dadas las circunstancias.

Después de una investigación diligente de sus registros, las Partes estipulan que existen 1174 miembros de la Clase del Acuerdo. Según los registros de Mullen Finance, los Miembros de la Clase del Acuerdo cuentan con un saldo deficiente pendiente que totaliza \$2,647,192.28 y un Saldo Deficiente pendiente por Acciones de Reclamos Menores que totaliza \$1,691,058.24. El Saldo Deficiente total que se ha cobrado constituye un total de \$957,627.83, y el saldo total que se ha cobrado de las Acciones de Reclamos Menores es de \$811,718.17. El importe total que se les ha cobrado a los Miembros de la Clase del Acuerdo sin considerar las Acciones de Reclamos Menores es de \$145,909.66.

Beneficios de la Clase del Acuerdo:

(1) Mullen Finance acepta que no intentará cobrar a ninguno de los Miembros de la Clase del Acuerdo ningún saldo deficiente restante y dará instrucciones a las tres agencias de informe de crédito, TransUnion, Equifax y Experian, para que borren la anotación negativa que hace referencia a las cuentas de los Miembros de la Clase del Acuerdo.

(2) Mullen Finance ha aceptado reembolsar un total de \$475,000.00, que incluye las Adjudicaciones de Servicio, que se detalla a continuación. Si usted es un Miembro de la Clase del Acuerdo que pagó alguna suma por el saldo deficiente tras la recuperación (que incluye, sin limitación, las sumas que le hayan ordenado pagar tras una sentencia judicial de reclamos menores), recibirá los beneficios no monetarios que se han mencionado anteriormente **y, además**, recibirá un cheque por la parte proporcional de los \$475,000.00 de la suma que realmente haya pagado a Mullen Finance por su saldo deficiente. El cheque se emitirá a nombre del primer prestatario indicado en la cuenta.

(3) Si Mullen Finance presentó en su contra una acción judicial de reclamos menores, y dicha acción judicial sigue pendiente, Mullen Finance desestimaré esa acción, sin derecho a nuevo juicio. Si Mullen Finance presentó una acción judicial de reclamos menores en su contra y obtuvo una sentencia en contra de usted, Mullen Finance presentará un reconocimiento del cumplimiento de la sentencia por dicha acción de reclamos menores.

NO tiene que hacer nada para recibir estos beneficios.

Resolución de disputas: Si desea disputar si tiene o no derecho a recibir un reembolso, debe proporcionar la siguiente información por escrito tanto a los Abogados de la Clase como al Administrador de la Clase del Acuerdo a las direcciones que se indican a continuación. Su aviso de disputa debe incluir la siguiente información: (1) el nombre de la Acción ("*Melendez v. K Street Finance, Inc. dba Mullen Finance Plan*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2014-00722412-CU-BT-CXC"); (2) su nombre completo, dirección actual, número de teléfono y los últimos cuatro dígitos de su número de cuenta de Mullen Finance; (3) una declaración en la que indique el motivo por el que considera que el pago total por el saldo deficiente y el reembolso total anticipado no son correctos; (4) cualquier documentación y recibos por escrito para respaldar su disputa; y (5) su firma y la fecha de la firma. Si no sigue estos procedimientos para disputar su reembolso, las partes no podrán iniciar los procedimientos de resolución de disputas según lo contemplado en el Párrafo 3.08 del Acuerdo Resolutorio y de Exención.

En virtud del Párrafo 3.08 del Acuerdo Resolutorio y de Exención, cualquier disputa relacionada con los pagos a la Clase del Acuerdo (como una disputa sobre un monto del pago o sobre el destinatario adecuado de un pago) se resolverá de la siguiente manera. Los Abogados de la Clase del Acuerdo y los Abogados de Mullen Finance primero se reunirán y

deliberarán de buena fe con el fin de resolver esa disputa. En el caso de que la disputa no se pueda resolver de manera informal entre los Abogados de las Partes, el Administrador de la Clase del Acuerdo resolverá la disputa, y dicha resolución será definitiva y vinculante para el Miembro de la Clase del Acuerdo. Durante la resolución de dichas disputas, se presumirá que los registros de Mullen Finance son exactos y correctos, y estos serán definitivos y vinculantes a menos que la información que aporte el Miembro de la Clase del Acuerdo demuestre lo contrario. Se resolverá cualquier disputa de esta índole y todos los cheques se deben negociar en el plazo de los noventa (90) días posteriores a la Fecha de Distribución.

Honorarios de Abogados y Adjudicación a los Representantes de la Clase del Acuerdo. Los Abogados de la Clase del Acuerdo pueden solicitar al Tribunal una adjudicación de honorarios y costos de abogados por una cantidad de \$475,000.00. Además, los Abogados de la Clase del Acuerdo pueden solicitar al Tribunal en el momento de la Aprobación Final que se les reembolse hasta \$75,000.00 por los costos y gastos, incluyendo los costos de la administración del acuerdo, de cualquier pago no reclamado del acuerdo. La solicitud de honorarios de los Abogados de la Clase del Acuerdo se presentará en el Tribunal no más tarde del 6 de septiembre de 2019. Mullen Finance ha aceptado no hacer ningún comentario negativo sobre la adjudicación de honorarios y costos de abogados, siempre y cuando dicha suma no supere los \$475,000.00, más los \$75,000.00 por los costos y gastos de cualquier pago no reclamado del acuerdo, la cantidad restante en el momento de la Aprobación Final. Si después de reembolsar los costos y gastos de los Abogados de la Clase del Acuerdo queda algún pago no reclamado del acuerdo, el saldo se pagará al Public Law Center de Santa Ana. Por otro lado, los Representantes de la Clase del Acuerdo, Andres Orozco, Martha Lomeli y Carlos Cruz solicitarán adjudicaciones de servicio de \$1,000.00 cada uno, y Ricardo Melendez solicitará una adjudicación de servicio de \$5,000.00. El Tribunal debe aprobar cualquier adjudicación de honorarios y costos de abogados en la Audiencia de Aprobación Final a la que se hace referencia a continuación. Mullen Finance pagará por separado y aparte cualquier adjudicación de honorarios de abogados de los beneficios que usted pueda recibir conforme al Acuerdo, y se deducirá de la cantidad total a reembolsar cualquier adjudicación de servicio antes de calcular su parte proporcional del reembolso.

Consecuencias Fiscales del Acuerdo

Cualquier beneficio que reciba puede, o no, ser objeto de los impuestos estatales o federales, según sus circunstancias. Los Abogados de las Partes en esta demanda no son abogados fiscales y se le recomienda que solicite asesoramiento fiscal independiente en materia de impuestos.

La Exención del Acuerdo: A lo que usted renuncia

A cambio de los beneficios descritos anteriormente, usted tiene que renunciar al derecho de demandar o formar parte de cualquier otra demanda contra Mullen Finance por las reclamaciones basadas en los hechos alegados en esta demanda. Además, usted estará obligado por todas las órdenes del Tribunal y por cualquier sentencia en este caso. El Acuerdo Resolutorio incluye una "Exención de Reclamaciones", que describe exactamente a lo que usted renuncia para recibir los beneficios del acuerdo.

Sus derechos: Exclusión

Si usted es un Miembro de la Clase, se le incluye de manera automática en el acuerdo, a menos que solicite ser excluido. Si se excluye, no recibirá ningún beneficio del acuerdo, pero no estará obligado por ninguna sentencia o exención en esta Acción y conservará su derecho de demandar a Mullen Finance por su cuenta, si lo desea. Si solicita ser excluido, no puede objetar el Acuerdo.

Para excluirse del acuerdo, tiene que enviar por correo una solicitud de exclusión al Administrador de la Clase del Acuerdo a la dirección indicada, con un matasellos del 16 de septiembre de 2019 a más tardar, y tiene que incluir todo lo siguiente: (1) el nombre de la Acción "*Melendez v. K Street Finance, Inc. dba Mullen Finance Plan*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2014-00722412-CU-BT-CXC"; (2) su nombre completo, dirección actual, número de teléfono y los últimos cuatro dígitos de su número de cuenta de Mullen Finance; (3) una declaración en la que indique el motivo por el que se excluye; (4) su firma y la fecha de la firma. Si no sigue estos procedimientos para excluirse, sus derechos estarán determinados en esta Acción si este acuerdo recibe la aprobación judicial final.

Sus derechos: Objetar al Acuerdo

Puede objetar al acuerdo. Para objetar al acuerdo, debe enviar su objeción al Administrador de la Clase del Acuerdo, *Melendez v. K Street Finance* Class Administrator, a la dirección que se indica más adelante, por correo de primera clase con matasellos del 16 de septiembre de 2019 a más tardar, e incluir todo lo siguiente: (1) el nombre de la Acción "*Melendez v. K Street Finance, Inc. dba Mullen Finance Plan*, Orange County Superior Court, Case No. 30-2014-00722412-CU-BT-CXC", (2) su nombre completo, dirección actual y número de teléfono; (3) una declaración clara de cada objeción; (4) todas las pruebas e información de respaldo que desee que se tengan en cuenta a favor de la objeción; y (5) su firma y la fecha de la firma. Los objetores no están obligados a asistir a la Audiencia de Aprobación Final, pero pueden hacerlo.

La Audiencia de Aprobación Final

El Arreglo propuesto lo tiene que aprobar finalmente el Tribunal. El Tribunal ha fijado la Audiencia de Aprobación Final para el 18 de diciembre de 2019 a las 9:00 a. m. (sujeta a cambio por parte del Tribunal sin previo aviso), en la Sala CX104 del Tribunal Superior del Condado de Orange, ubicado en 751 West Santa Ana Blvd., Santa Ana, CA 92701, para determinar: si el acuerdo propuesto debe aprobarse como justo, razonable y adecuado; si la certificación de la Clase del Acuerdo es adecuada; la cantidad razonable de los honorarios, costos y gastos de los abogados; la cantidad de la adjudicación de servicio de los Representantes de la Clase del Acuerdo; y si el Acuerdo debe ser aprobado definitivamente.

Usted no necesita contratar a un abogado, pero puede hacerlo si lo desea. Usted y la Clase del Acuerdo ya están representados por los Abogados de la Clase del Acuerdo que se indican más adelante, sin ningún costo para usted.

El acuerdo no entrará en vigor a menos que y hasta que: (1) el Tribunal apruebe el acuerdo en la Audiencia de Aprobación Final, y (2) el Tribunal emita una Orden y Sentencia Final y no esté ya sujeta a apelación. Después de que el Tribunal emita una sentencia sobre la Aprobación Final y el período de apelación haya caducado, o se agoten las apelaciones, el acuerdo se convertirá en final y usted recibirá los beneficios de la clase que se han establecido anteriormente. Si el Tribunal no aprueba el acuerdo, los miembros de la Clase del Acuerdo no recibirán ningún beneficio de los que se describen en este Aviso. Se considerará como si no se hubiera llegado a ningún acuerdo.

Más información

Este Aviso, que ha sido aprobado por el Tribunal, se trata solo de un resumen. Usted puede llamar directamente al Administrador de la Clase del Acuerdo (*Melendez v. K Street Finance* Class Administrator) al 1-866-604-4087 para recibir novedades sobre la fecha de la audiencia del Tribunal. Si tiene más dudas relacionadas con esta Acción, Aviso o Acuerdo, puede ponerse en contacto con los Abogados de la Clase del Acuerdo. Todos los documentos que se han presentado ante el Tribunal en esta demanda se pueden descargar del sitio web oficial del Tribunal: <http://www.occourts.org/online-services/case-access/>, en el enlace "Case Index Search". Tendrá que introducir el número de caso (30-2014-00722412) para acceder a esta información. **No se ponga en contacto con el Juez, el Tribunal o con Mullen Finance.**

Administrador de la Clase del Acuerdo: <i>Melendez v. K Street Finance</i> Class Administrator P.O. Box 43501 Providence, RI 02940-3501	Abogados de la Clase del Acuerdo: KEMNITZER, BARRON & KRIEG LLP Bryan Kemnitzer Nancy Barron Kristin Kemnitzer 354 Pine St., 5 th Floor San Francisco, CA 94104 (800) 520-4525	Abogados de Mullen Finance: CARROLL, KELLY, TROTTER, FRANZEN, MCBRIDE & PEABODY Michael Trotter David Pruett 111 W. Ocean Blvd., 14 th Floor Long Beach, CA 90801-5636
---	---	--